

CONTESTACIÓN A LA CONSULTA DE ENAGÁS GTS S.A.U. SOBRE LA ADECUACIÓN DE CONTRATOS DE CARGA DE GNL DERIVADA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOS SLOTS ESTÁNDAR PA-3

Ref.: CNS/DE/652/25

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel García Castillejo

Consejeros

D. Josep Maria Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Enrique Monasterio Beñaran

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 9 de octubre de 2025

Visto el escrito de consulta de ENAGÁS GTS S.A.U., de fecha 8 de agosto de 2025, relativa a la adecuación de los contratos de carga de GNL derivada de la actualización del Procedimiento de los slots estándar PA-3, la Sala de Supervisión Regulatoria, de acuerdo con las funciones establecidas en los artículos 5 y 7 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, señala lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 8 de agosto de 2025 tuvo entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) escrito de ENAGÁS GTS S.A.U. (en adelante, GTS), en relación con la adecuación de los slots contratados para el servicio de carga de GNL de planta a buque, derivada de la actualización del Procedimiento de los slots estándar PA-3 (en adelante, Protocolo PA-3).

En su escrito, el GTS indica que, a raíz de la publicación de la Circular 2/2025, de 9 de abril, de la CNMC, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural (en adelante, Circular 2/2025), procedió a modificar diversos protocolos, entre otros, el Protocolo PA-3, para adecuar su contenido a la nueva normativa e introducir mejoras.

En particular, se han modificado los intervalos de energía que determinan las distintas tipologías de slots para el servicio de carga de GNL de planta a buque, al objeto de establecer unos valores coherentes con las nuevas especificaciones de la Circular 2/2025 y de maximizar la oferta de capacidad de carga en las plantas de regasificación. Esto ha dado lugar a que diversos contratos, que según la definición de los intervalos anteriores se clasificaban dentro de una tipología de tamaño determinada ("*large, medium, small*"), se clasifiquen ahora en otra tipología, como se muestra en la figura siguiente.

Intervalo (GWh)	Tipología anterior	Tipología tras actualización PA-3	Nº de contratos
≤ 135	<i>Small scale</i>	<i>Small scale</i>	721
>135 y ≤ 205	<i>Small scale</i>	<i>Medium scale</i>	199
>205 y ≤ 545	<i>Medium scale</i>	<i>Large scale</i>	1
> 545	<i>Large scale</i>	<i>Large scale</i>	1

Figura 1. Valores de los intervalos que definen las tipologías de slots de carga de GNL antes y después de la actualización del Protocolo PA-3 y número de slots contratados en cada tipología. Fuente GTS.

En consecuencia, en opinión del GTS, sería conveniente realizar una adecuación de los contratos a los nuevos intervalos de tamaño (en particular, se deberían adecuar 200 contratos, según se refleja en la tabla anterior), ya que la coexistencia de contratos con la misma capacidad y distinta tipología podría ocasionar errores y situaciones discriminatorias indeseadas a la hora de gestionar la flexibilidad de los slots, ya que esta depende de su tipología.

No obstante, el GTS indica también que esta adecuación de contratos tendría una repercusión sobre los slots reclasificados, dado que, de acuerdo con el Protocolo sobre requisitos logísticos para la modificación y ajuste de slots PA-4 (en adelante, Protocolo PA-4), una vez adecuados según los nuevos intervalos, no será posible realizar cambios de tipología de slot, resultándoles aplicables las flexibilidades definidas para la tipología en la que se hayan reclasificado.

Por ello, al objeto de minimizar posibles perjuicios a los usuarios derivados de esta reclasificación, el GTS propone que, durante un periodo transitorio de un mes, se permita solicitar una flexibilidad de cambio de la tipología de slot para aquellos slots contratados que deban ser adecuados. De este modo, los usuarios

podrían decidir libremente si prefieren mantener la tipología anterior o acogerse a la nueva tipología definida tras la modificación del Protocolo PA-3.

A la vista de lo expuesto, el GTS pregunta a esta Comisión si está de acuerdo con la propuesta de adecuación realizada o si deberían proceder de otra manera.

II. CONTESTACIÓN A LA CONSULTA

La Circular 2/2025, que entró en vigor el 1 de julio de 2025, introdujo ciertos cambios en la definición de las flexibilidades de uso de los slots contratados, en particular, de los slots relativos al servicio de carga de GNL de planta a buque. En su artículo 38.2, esta circular establece:

*“2. Cada slot solo podrá ser modificado el número de veces que se establezca mediante resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, previo trámite de audiencia a los interesados, y las solicitudes de cambio deberán realizarse con una antelación mínima de cinco días a la fecha de inicio de prestación del servicio, o a la nueva fecha de inicio solicitada cuando esta sea anterior, salvo en el caso particular de las solicitudes de renuncia y cancelación de slots, las cuales deberán realizarse con una antelación mínima de ocho días. **Para el servicio de carga de planta a buque, cuando la cantidad a cargar contratada sea igual o inferior al valor que se establezca mediante resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia aprobada previo trámite de audiencia a los interesados y esta se destine para su consumo o venta como combustible marítimo, las solicitudes de cambio deberán realizarse con una antelación mínima de tres días.** Todo lo anterior ha de entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48.2. No serán consideradas modificaciones aquellas solicitudes de ajuste de la localización, kWh a descargar/cargar o fecha de descarga/carga que cumplan con las condiciones determinadas en el procedimiento para la modificación y ajuste de slots contratados referido en el apartado 1 de este artículo.”*

Adicionalmente, en su disposición transitoria cuarta.1, esta circular determina:

*“1. Se fija en 2 el número de veces que podrá ser modificado cada slot contratado y **en 135 GWh el valor máximo de la cantidad a cargar contratada para que las solicitudes de cambio puedan realizarse con una antelación mínima de tres días, según lo referido en artículo 38.2.**”*

Es decir, que en el servicio de carga de GNL de planta a buque cada slot contratado podrá ser modificado dos veces y las solicitudes de cambio deberán realizarse, de forma general, con una antelación mínima de 5 días, salvo en los casos de:

- Renuncias o cancelaciones, en los que las solicitudes deberán realizarse con una antelación mínima de 8 días.
- Slots de carga contratados de tamaño inferior o igual a 135 GWh destinados a combustible marítimo, para los que la antelación mínima será de 3 días.

Esto ha supuesto un cambio respecto de la situación anterior a la entrada en vigor de la Circular 2/2025, en particular para los slots de carga de GNL de planta a buque con una capacidad contratada igual o inferior a 135 GWh destinados a combustible marítimo, ya que la flexibilidad de estos se ha visto incrementada, al reducirse la antelación mínima para solicitar cambios.

Adicionalmente, la Circular 2/2025 establece, en su disposición transitoria tercera.4, de forma novedosa, la reserva de un 10% de la capacidad existente del servicio de carga de GNL de planta a buque para su oferta en el corto plazo, reserva que únicamente afecta a las cargas de tamaño igual o inferior a 135 GWh:

4. Para el servicio de carga de GNL de planta a buque, se fija en un 10 % de la capacidad nominal existente, la capacidad reservada para su oferta en el procedimiento de asignación de periodicidad mensual para cargas de tamaño igual o inferior al valor que se establezca mediante resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en virtud del artículo 38.2.

Esto ha llevado al GTS a redefinir los intervalos que determinan las tipologías de tamaño de los slots de carga, con el objeto de adaptar los procedimientos de asignación de capacidad y las reservas de capacidad aplicables a las nuevas disposiciones de la Circular 2/2025. Concretamente, en la tipología “*Small scale*”, que antes incluía slots de carga con una capacidad contratada igual o inferior a 205 GWh, el intervalo se ha reducido a valores de contratación iguales o inferiores a 135 GWh. Esto permite al GTS llevar a cabo la asignación y reserva de capacidad asociada conforme a lo establecido en la circular, según se ha indicado anteriormente, lo cual ha motivado la modificación del Protocolo PA-3.

Asimismo, al objeto de optimizar la asignación de capacidad, los límites de los intervalos que definen las tipologías “*medium scale*” y “*large scale*” también se han visto modificados en el Protocolo PA-3 del GTS, que fue sometido a consulta a los agentes, según se muestra en la figura siguiente.

Tipología (GWh)	Intervalo antes de la actualización del PA-3	Intervalo tras actualización PA-3
<i>Small scale</i>	≤ 205	≤ 135
<i>Medium scale</i>	>205 y ≤ 545	>135 y ≤ 205
<i>Large scale</i>	> 545	> 205

Figura 2. Valores de los intervalos que definen las tipologías de slots de carga de GNL de planta a buque antes y después de la actualización del Protocolo PA-3. Fuente GTS.

En consecuencia, al modificarse los intervalos que definen las tipologías, ciertos slots contratados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Protocolo PA-3 perderían flexibilidades tras su actualización, mientras que otros las ganarían, teniendo en cuenta que el Protocolo PA-4 no permite realizar modificaciones de la capacidad contratada que supongan un cambio de tipología.

A continuación, se analizan las diferentes casuísticas, en función de la capacidad contratada.

- Slots de capacidad igual o inferior a 135 GWh. La tipología se mantiene como “*small scale*”. Antes de la modificación del Protocolo PA-3 contaban con la posibilidad de incrementar su capacidad contratada hasta 205 GWh, pero tras la modificación no pueden superar los 135 GWh, por lo que pierden esta flexibilidad. En cualquier caso, adquieren la nueva flexibilidad que determina la Circular 2/2025, derivada de la reducción de la antelación mínima para solicitar cambios, desde los 5 días requeridos anteriormente hasta los 3 días requeridos en la actualidad.
- Slots de capacidad superior a 135 GWh e inferior o igual a 205 GWh. Cambian de tipología “*small scale*” a “*medium scale*”. Antes de la modificación del Protocolo PA-3 contaban con la posibilidad de modificar su capacidad contratada entre 0 y 205 GWh, pero tras la modificación esta debe ser siempre superior a 135 GWh e igual o inferior a 205 GWh. Por lo tanto, pierden flexibilidad.
- Slots de capacidad superior a 205 GWh e inferior o igual a 545 GWh. Cambian de tipología “*medium scale*” a “*large scale*”. Antes de la modificación del Protocolo PA-3 la capacidad contratada estaba limitada a un valor máximo de 545 GWh, pero tras la modificación dicha limitación desaparece. Por lo tanto, ganan flexibilidad.
- Slots de capacidad superior a 545 GWh. La tipología se mantiene como “*large scale*”. Antes de la modificación del Protocolo PA-3 la capacidad contratada debía ser superior a 545 GWh, pero tras su modificación el intervalo se incrementa apreciablemente, de modo que la capacidad contratada debe ser superior a 205 GWh. Por lo tanto, ganan flexibilidad.

En vista de todo lo anterior, esta Comisión coincide con la conveniencia de proceder a la adecuación de los contratos de los slots de carga de GNL de planta a buque firmados con anterioridad a la entrada en vigor del Protocolo PA-3, teniendo en consideración las tipologías resultantes de la aplicación de los nuevos intervalos definidos en dicho protocolo, al objeto de evitar errores y situaciones no deseadas en la gestión de la flexibilidad de estos slots.

No obstante, para evitar posibles impactos negativos derivados de esta adecuación sobre las flexibilidades con las que contaban los usuarios con contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor del Protocolo PA-3, Enagás GTS, al amparo de sus facultades de aprobación del protocolo establecido en el artículo 9.4 de la Circular 2/2025, de 9 de abril, podría habilitar un periodo transitorio en el que, para los slots de capacidad igual o inferior a 205 GWh, se pueda modificar la capacidad contratada teniendo en consideración la tipología e intervalos que les resultan de aplicación según el Protocolo PA-3 antes de su actualización. Tras su modificación o tras la conclusión del periodo transitorio, los slots deberán ser adecuados a la tipología que les corresponda según los intervalos definidos en el PA-3 actualizado.

El presente documento se emite a título exclusivamente informativo, y únicamente sobre la base de la información aportada en su escrito y los textos normativos relacionados.

Notifíquese el presente informe a ENAGÁS GTS, S.A.U., y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (www.cnmc.es).